

LANUS, 30 ABR 2014

DECRETO

Nº 0830

Visto la nota de renuncia cursada por el agente Guillermo PROTETTO, Legajo Nº 12316/3, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. -

Acéptase a partir del día 1º de mayo de 2014, la renuncia presentada por el agente Guillermo PROTETTO, Legajo Nº 12316/3, L.E. Nº 7.787.494, al cargo categoría 24, con funciones de Peón de Barrido, Personal Obrero de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 22, Agrupamiento 6, Oficina 210, registrando una antigüedad de treinta (30) años y veintiséis (26) días en ésta Administración Municipal y quince (15) años y dos (02) meses reconocidos por A.N.S.E.S mediante Expediente 024-20-07787494-2-118.-

Artículo 2º. -

La Dirección Contaduría General liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2013 y doce (12) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2014. -

Artículo 3º. -

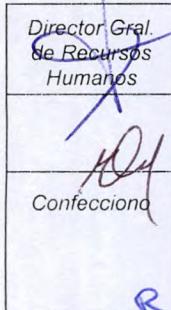
Incluyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, al agente Guillermo PROTETTO, Legajo Nº 12316/3.-

Artículo 4º. -

El presente será refrendado por el Señor de Gobierno, Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 5º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL